



# RESOLUCION R-Nº 2073-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2023

Expte. Nº 2.546/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal nodocente del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00); y

## CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos se destinaron a gastos de movilidad y comida de los Consejeros Superiores provenientes de las SEDES REGIONALES de TARTAGAL y ORÁN (en transición a Facultades) que participaron de las reuniones de las Comisiones y Sesiones de dicho Cuerpo, situación prevista en el marco de lo dispuesto en la Resolución CS Nº 570/15.

QUE de fs. 12 a 29 se adjuntan comprobantes de gastos realizados en concepto de traslado presentados por representantes de las Sedes Regionales ante el Consejo Superior por los meses de julio a octubre de 2022.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 345/2023 (fs. 31) por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$ 71.869,99) y con autorización de la Secretaría Administrativa de fs. 34, emitió OPAC Nº 1253/2023 (fs. 40) por PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.450,00).

QUE obra a fs. 8 Recibo Nº 1196/2022 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 3.668,01), y Recibo Nº 328/23 de PESOS DOCE (\$ 12,00) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

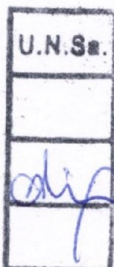
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados de acuerdo a la rendición de cuentas presentada por el Esp. Roberto Silvio RODRIGUEZ, personal nodocente de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 99/100 (\$ 76.319,99), por las erogaciones realizadas durante el período de julio-octubre/2022, en concepto de movilidad/comida para Consejeros Superiores provenientes de SEDES REGIONALES, en el marco de lo dispuesto por Resolución CS Nº 570/15.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

R.0020.011.005.001.12.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA